



Resolución de Consejo Directivo **154 / 2025 - TAR -UNSa**

Aprueba el reordenamiento del dictado de la asignatura Didáctica de la Lengua y la Literatura (Módulos I y II) de la Carrera Prof. y Lic. en Letras.

De: Tartagal - Departamento de Personal



Salta,
30/12/2025

VISTO

La nota presentada por la Comisión Ad Hoc de la Escuela de Letras de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, en la que solicitan la aprobación del reordenamiento de dictado de la asignatura Didáctica de la Lengua y la Literatura (Módulos I y II) de las carreras Profesorado y Licenciatura en Letras que se dictan en la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que reordenar el dictado reviste el carácter de urgente, ya que resulta necesario regularizar la situación de cátedra garantizando el normal dictado de clases.

Que la modalidad de cursado que tiene la misma, desde hace varios años: primer cuatrimestre Módulo II y segundo cuatrimestre, Módulo I implica una duración de dos años para su dictado.

Que en función de lo solicitado la Comisión de Carrera propone que, a partir del período académico 2026, se implemente el dictado de los módulos mencionados de la siguiente manera:

1° cuatrimestre: Módulo I

2° cuatrimestre: Módulo II

Que la Profesora Adjunta Regular responsable de la Asignatura mencionada acepta la propuesta de la Escuela.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina, aprobado por unanimidad en la 13° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 16 de diciembre de 2.025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL


RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el reordenamiento del dictado de la asignatura Didáctica de la Lengua y la Literatura de la siguiente manera:

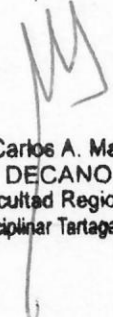
1° cuatrimestre: Módulo I

2° cuatrimestre: Módulo II

ARTÍCULO 2°.-HÁGASE SABER a los interesados y notifíquese a la Escuela de Letras, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a.